

**FONDO CAPITALIZACIÓN LABORAL
ADMINISTRADO POR
LA OPERADORA DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS Y DE CAPITALIZACIÓN
LABORAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(En colones costarricenses sin céntimos)**

**Al 30 de setiembre de 2021
(Con cifras correspondientes para el periodo 2020)**

(Informe No Auditado)

Resumen de Operaciones y principales políticas contables

Nota 1. Resumen de Operaciones

El Fondo de Capitalización Laboral (en adelante el fondo) es administrado por la **Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A.** (en adelante la Operadora), constituida como sociedad anónima en el año 2000 bajo las leyes de la República de Costa Rica e inició operaciones en el año 2001. Sus oficinas principales se ubican en San José, Costa Rica. Su principal actividad es la administración de planes de pensiones complementarias y de capitalización laboral.

Como operadora de planes de pensiones está sujeta a las disposiciones de la Ley No.7523 del Régimen Privado de Pensiones Complementarias y Reformas, a la Ley Reguladora del Mercado de Valores y del Código de Comercio, la Ley de Protección al Trabajador (LPT) No.7983 y por las normas y disposiciones del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

Al 30 de setiembre del 2021 y de 2020 la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A. administra los recursos del Fondo de Capitalización Laboral, el cual consiste en un sistema de capitalización individual, constituido con el aporte de los patronos según se establece en el título II de la Ley de Protección al Trabajador (LPT). Esos dineros son invertidos en títulos valores, lo que genera rendimientos que son acreditados a cada cuenta individual. Por la administración del Régimen, la Operadora cobra una comisión cada mes a los afiliados.

Nota 2. Bases para la elaboración de los Estados Financieros

2.1 Base de presentación

Los estados financieros del fondo administrado por la OPCCSS han sido preparados de acuerdo con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema de Información Financiera (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema de Información Financiera (CONASSIF) con el fin de actualizar la base contable aplicable a los entes regulados, a las NIIF, para uniformar los criterios relativos a la presentación y revelación de la información financiera, aprobó el pasado 24 de octubre del 2018 el **Reglamento de Información Financiera**, este reglamento entro a regir para las entidades reguladas a partir del 01 de enero del 2020.

Nota 3. Principales políticas contables

3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

Para este propósito se considera como efectivo y equivalentes de efectivo el saldo registrado en las cuentas corrientes, los depósitos a la vista y a plazo y los valores invertidos a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor y que mantienen una madurez no mayor a tres meses

La presentación de los flujos de efectivo de las actividades de operación incluidas en el estado de flujo de efectivo se presenta por el método indirecto.

3.2 Instrumentos Financieros

La compra o venta convencional de activos financieros se debe registrar aplicando la contabilidad de la fecha de liquidación.

Clasificación de Activos Financieros:

A partir de julio 2020, los instrumentos financieros del Fondo, administrado por la OPCCSS, se clasifican según la Norma Internacional de Información Financiera **Instrumentos Financieros (NIIF 9)** que clasifica los activos financieros sobre la base del modelo de negocio de acuerdo con su gestión y características de los flujos de efectivo contractuales.

Las inversiones propias o carteras mancomunadas se clasifican de acuerdo con las siguientes categorías de valoración:

Costo amortizado: aquellos activos financieros que se gestionan dentro de un modelo basado *únicamente en la obtención de flujos de efectivo contractuales*, que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente.

Valor razonable con cambios en otro resultado integral: aquellos que se gestionan dentro de un modelo basado en la obtención de flujos de efectivo derivados tanto de la *venta de los activos financieros como de las condiciones contractuales* de los mismos, que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente.

Valor razonable con cambios en resultado: aquellos que se gestionan dentro de un modelo basado en la obtención de flujos de efectivo derivados *únicamente de la venta* de activos financieros.

Valoración de Instrumentos Financieros:

Medición Inicial:

En el reconocimiento inicial, los activos financieros se medirán por su valor razonable, que es normalmente el precio de la transacción, es decir el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida.

Medición posterior:

Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se medirán de acuerdo con la clasificación de los activos financieros.

Reconocimiento:

El fondo aplica el reconocimiento por efecto de la valoración diaria proveniente de los cambios en el valor de mercado, según la clasificación de los activos financieros de acuerdo con las categorías de valoración.

Los activos financieros clasificados en valor razonable con cambios en otro resultado integral o en valor razonable con cambios en resultados, deben valorarse a precios de mercado en forma diaria, para lo que se debe utilizar una metodología de valoración.

Dar de Baja:

Un activo financiero es dado de baja cuando se expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y cuando se transfiera el activo financiero.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación especificada en el contrato ha sido pagada o cancelada, o haya expirado.

Deterioro de Valor:

Se reconocerá una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre un activo financiero que se mida al valor razonable con cambios en otro resultado integral, la corrección de valor por pérdidas deberá reconocerse en otro resultado integral y no reducirá el activo financiero en el estado de situación financiera. La corrección de valor por pérdidas se medirá por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, si el riesgo crediticio del instrumento incrementa de forma significativa desde el reconocimiento inicial; si el riesgo crediticio de un instrumento financiero no ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial, la corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas es un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses.

3.3 Ingresos y gastos por intereses

Los intereses sobre las inversiones en valores se registran por el método de acumulación o devengado, con base en la tasa de interés pactada. Los ingresos y gastos generados por primas y descuentos de las inversiones se amortizan por el método del interés efectivo.

3.4 Ganancias o pérdidas por valoración:

Las ganancias o pérdidas de un activo financiero que se mida al valor razonable con cambios en resultados se reconocerán en los resultados del periodo. Si un activo financiero es medido a valor razonable con cambios en otro resultado integral las ganancias o pérdidas por valoración se reconocerán en otro resultado integral, cuando se vende el activo financiero, o al vencimiento o su recuperación se procede a liquidar por resultados del período la ganancia o pérdida neta registrada en otro resultado integral.

3.5 Custodia de valores

Los títulos valores que respaldan las inversiones del Fondo se custodian en BN Custodio (Banco Nacional), donde se cuenta con un acceso al sistema de custodia que permite hacer consultas directas sobre los instrumentos financieros ahí depositados.

La Operadora deposita oportunamente en la custodia los valores del Fondo que respaldan las inversiones y prepara conciliaciones de los instrumentos financieros custodiados respecto de los registros contables. Los reportos son mantenidos en las custodias de los puestos de bolsa con los cuales son transados.

3.6 Aportes recibidos por asignar

Los aportes de los afiliados al Fondo deben registrarse en forma individualizada. En aquellos casos en que no se cuente con todos los datos del afiliado, el aporte se registrará en una cuenta transitoria denominada “Aportes recibidos por asignar” en esta cuenta se registran de forma transitoria los movimientos de recursos de los afiliados en tanto se corrobora que los documentos e información de estos se encuentran en orden para su posterior traslado a las cuentas individuales.

3.7 Valor cuota

El valor cuota se determina diariamente al cierre contable del día, de acuerdo con la variación de los activos menos pasivos entre el número de cuotas del día y se utiliza al día siguiente, para calcular el número de cuotas representativas de los aportes recibidos de cada afiliado según lo establecido por SUPEN.

3.8 Comisión por Administración

El Fondo debe cancelar a la Operadora una comisión por administración calculada sobre el saldo administrado. Tal comisión se reconoce sobre la base de devengado y se calcula diariamente de conformidad con la normativa vigente, según el artículo 49 de la Ley de Protección al Trabajador y el capítulo VI del Reglamento.

3.9 Nic 8- Estimaciones Contables

Las estimaciones contables son las mejores aproximaciones de valores o partidas que se incluyen en los estados financieros, para medir los efectos de sucesos o transacciones económicas ya ocurridas, o bien una situación actual que es propia de un activo o pasivo de la entidad, incluidos los ajustes que se producen tras la evaluación de un elemento como resultado de nueva información o nuevos acontecimientos.

Todo cambio en las estimaciones contables es prospectivo y se registra en los resultados del periodo. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

3.10 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

La moneda funcional de la entidad es el colón costarricense. Las transacciones en monedas extranjeras se reconocen al tipo de cambio de **compra** de referencia vigente publicado por el Banco Central de Costa Rica a la fecha de la transacción. Diariamente se revisan los saldos en monedas extranjeras para actualizar su valor al tipo de cambio con la cual están medidas.

3.11 Límites de inversión

Los límites de inversión se rigen de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Gestión de Activos y las políticas de inversión establecidas por el Comité de Inversiones y aprobadas por la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A.

3.12 Errores

La corrección de errores que se relacionan con períodos anteriores se ajusta conforme a los saldos de utilidades acumuladas al inicio del período. El importe de las correcciones que se determine que son del período corriente es incluido en la determinación del resultado del período. Los estados financieros de períodos anteriores son ajustados para mantener comparabilidad.

3.13 Moneda

Los registros de contabilidad son llevados en colones costarricenses (₡), que es la moneda de curso legal en La República de Costa Rica. Las transacciones en monedas extranjeras son registradas al tipo de cambio de **compra** vigente a la fecha de la transacción y los saldos pendientes son ajustados diariamente al tipo de cambio vigente, y la diferencia de cambio resultante es liquidada por resultados de operación.

3.14 Período económico

El periodo económico del Fondo inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre del mismo año.

Nota 4- Inversiones en Instrumentos Financieros

La composición del portafolio de inversiones al 30 de setiembre de 2021 y de 2020 se detalla a continuación:

	2021	2020
Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Otro Resultados Integral		
En Entidades del País		
En valores emitidos por el Ministerio de Hacienda	67,722,767,619	63,307,766,826
En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica	8,021,432,749	16,185,444,488
En valores emitidos por Otros Emisores del Sector Publico	11,847,573,605	21,106,687,213
En valores emitidos por Entidades Financieras	15,147,794,153	16,693,225,160
En valores emitidos por Entidades No Financieras	1,196,613,120	1,160,154,333
En Entidades del Exterior		
En valores emitidos por Entidades No Financieras	0.00	14,621,297,595
Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Resultados		
En Entidades del País		
En valores emitidos por Entidades No Financieras	10,789,676,416	10,927,473,290
En Entidades del Exterior		
En valores emitidos por Entidades No Financieras	41,758,479,136	24,842,513,670
Total en Inversiones en valores ¢	156,484,336,798	168,844,562,575
 Productos por Cobrar		
Productos por cobrar sobre Inversiones en Emisores Nacionales	927,413,958	1,361,203,180
Total Productos por Cobrar	927,413,958	1,361,203,180
 Total Inversiones en Instrumentos Financieros ¢	157,411,750,756	170,205,765,755

Nota 5- Cuadro resumen de límites de inversión

La clasificación del portafolio de inversiones de acuerdo con los sectores y límites definidos en el Reglamento de Gestión de Activos se presenta a continuación:

Al 30 de setiembre de 2021

Cuadro resumen de límites de inversión			
Criterio Límite de Inversión	Límite Normativo	Porcentaje de Inversión	Porcentaje por Invertir
<i>Límites por sector</i>			
Disponibilidades		5.72%	
Valores emitidos por el Banco Central y el Ministerio de Hacienda	80.00%	45.20%	34.80%
En valores emitidos por el resto del sector público	80.00%	7.07%	72.93%
En valores emitidos por empresas del sector privado	100.00%	41.11%	58.89%
<i>Límites por instrumentos</i>			
Deuda estandarizada - Nivel 1	100.00%	59.26%	40.74%
Deuda estandarizada - Nivel 2	100.00%	0.54%	99.46%
Deuda Individual	10.00%	2.22%	7.78%
Títulos representativos de propiedad - Nivel 1	35.00%	24.95%	10.05%
Títulos representativos de propiedad - Nivel 2	10.00%	6.41%	3.59%
<i>Límites por emisor</i>			
Banco Central de Costa Rica	80.00%	4.79%	75.21%
Ministerio de Hacienda	80.00%	40.41%	39.59%
Ad Astra Rocket	10.00%	0.03%	9.97%
Allianz Global Investors Fund	10.00%	1.16%	8.84%
ETF Consumo discrecional	10.00%	0.92%	9.08%
ETF Bonos grado de inversión USA	10.00%	1.70%	8.30%
ETF Consumo básico	10.00%	0.39%	9.61%
ETF ASG Global	10.00%	3.07%	6.93%
ETF ASG	10.00%	4.03%	5.97%
ETF Mínima volatilidad	10.00%	3.15%	6.85%
ETF Acciones de alta calidad USA	10.00%	5.36%	4.64%
ETF Salud	10.00%	2.51%	7.49%
ETF Distribución de dividendos	10.00%	1.94%	8.06%

ETF Bonos USA	10.00%	0.69%	9.31%
Banco BAC San José, S.A.	10.00%	2.42%	7.58%
Banco Centroamericano de Integración Económica	10.00%	1.29%	8.71%
Banco Davivienda Costa Rica, S.A.	10.00%	0.61%	9.39%
Scotiabank de Costa Rica, S.A.	10.00%	0.60%	9.40%
Banco BAC San José, S.A.	10.00%	0.36%	9.64%
Banco Davivienda Costa Rica, S.A.	10.00%	1.12%	8.88%
Banco de Costa Rica	10.00%	0.75%	9.25%
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	10.00%	5.54%	4.46%
Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.	10.00%	0.41%	9.59%
Fideicomiso Proyecto Térmico Garabito	10.00%	0.54%	9.46%
Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar	10.00%	1.37%	8.63%
Fondo de Inversión Inmobiliario Los Crestones	10.00%	1.81%	8.19%
Fondo de Inversión Inmobiliario Vista	10.00%	0.30%	9.70%
Fondo de Inversión Popular Inmobiliario Zeta N.D.	10.00%	2.35%	7.65%
Mutual Alajuela	10.00%	1.51%	8.49%
Mutual Cartago	10.00%	0.99%	9.01%
Refinadora Costarricense de Petróleo	10.00%	0.37%	9.63%
Fondo de inversión de titularización de flujos futuros de cartera hipotecaria	10.00%	0.57%	9.43%
Financiera Gente, S.A.	10.00%	0.15%	9.85%
La Nación, S.A. y Subsidiarias	10.00%	0.18%	9.82%

Al 30 de setiembre de 2020

Cuadro resumen de límites de inversión			
Criterio Límite de Inversión	Límite Normativo	Porcentaje de Inversión	Porcentaje por Invertir
Límites por sector			
Disponibilidades		2.73%	
Valores emitidos por el Banco Central y el Ministerio de Hacienda	80.00%	45.25%	34.75%
En valores emitidos por el resto del sector público	80.00%	12.01%	67.99%
En valores emitidos por empresas del sector privado	100.00%	38.85%	61.15%
Límites por instrumentos			
Deuda estandarizada - Nivel 1	100.00%	66.69%	33.31%
Deuda estandarizada - Nivel 2	100.00%	0.50%	99.50%

Deuda Individual	10.00%	8.55%	1.45%
Títulos representativos de propiedad - Nivel 1	35.00%	14.17%	20.83%
Títulos representativos de propiedad - Nivel 2	10.00%	6.19%	3.81%
Límites por emisor			
Gobierno - BCCR			
Banco Central de Costa Rica	80.00%	9.21%	70.79%
Ministerio de Hacienda	80.00%	36.04%	43.96%
Ad Astra Rocket	10.00%	0.03%	9.97%
ETF Bonos grado de inversión USA	10.00%	3.34%	6.66%
ETF Mínima volatilidad	10.00%	2.50%	7.50%
ETF Acciones de alta calidad USA	10.00%	3.86%	6.14%
ETF Salud	10.00%	1.88%	8.12%
ETF Bonos USA	10.00%	2.57%	7.43%
Banco BAC San José	10.00%	4.08%	5.92%
Banco Centroamericano de Integración Económica	10.00%	1.14%	8.86%
Banco Hipotecario de la Vivienda	10.00%	0.57%	9.43%
Refinadora Costarricense de Petróleo	10.00%	0.32%	9.68%
Scotiabank	10.00%	0.28%	9.72%
Banco Davivienda	10.00%	1.77%	8.23%
Banco Nacional de Costa Rica	10.00%	4.48%	5.52%
Banco Popular	10.00%	6.26%	3.74%
Banco Promerica	10.00%	1.08%	8.92%
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	10.00%	0.38%	9.62%
Fideicomiso Proyecto Térmico Garabito	10.00%	0.50%	9.50%
Fondo de Inversión Inmobiliario Vista	10.00%	0.30%	9.70%
Fondo de Inversión Inmobiliario Zeta Popular	10.00%	2.16%	7.84%
Fondo Gibraltar	10.00%	1.38%	8.62%
Fondo Los Crestones	10.00%	1.81%	8.19%
Mutual Alajuela	10.00%	1.14%	8.86%
Fondo de inversión de titularización de flujos futuros de cartera hipotecaria	10.00%	0.54%	9.46%
Grupo Nación	10.00%	0.16%	9.84%
AT&T	10.00%	4.33%	5.67%
Verizon Communications Inc.	10.00%	3.99%	6.01%

Nota 6- Comportamiento de las principales variables Macroeconómicas **III Trimestre de 2021**

1. Resumen económico trimestral de la economía local¹

1.1 Producción, empleos y salarios

Durante el mes de julio del 2021, la tendencia ciclo del Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) tuvo un crecimiento de 10,0% interanual, lo cual contrasta con el -7,2% que se registró un año antes. Este crecimiento se vio influenciado por el efecto base por la contracción que se observó en el mismo mes del año previo como consecuencia de la pandemia por COVID-19 y las medidas que se adoptaron para contener su propagación. Además, cabe resaltar que el proceso de recuperación se mantiene con un buen ritmo y registra un aumento trimestral anualizado de 13,7% de la serie ajustada por estacionalidad.

En nuestro país, la actividad económica percibió los efectos de la pandemia a partir del mes de marzo de 2020, por lo tanto, para aislar el efecto base resulta conveniente comparar con febrero del 2020. Para julio del 2021 la actividad económica recuperó el nivel previo a la pandemia y el aumento fue de 0,5 p.p. con respecto a febrero del 2020.

Con respecto al análisis por actividad económica, la actividad agropecuaria muestra un crecimiento 5,4% por motivo de la mayor demanda externa de banano, piña, plantas y raíces vivas, además contribuyó la mayor demanda interna de carnes de aves por parte de restaurantes y hogares.

La manufactura creció 17,2% debido a la mayor producción de implementos médicos, productos alimenticios y otros productos vinculados a la construcción.

En cuanto a la construcción, presentó un decrecimiento de 2,7% por la contracción en las obras de destino público, asociada a la reducción de obras de energía eléctrica, carreteras, caminos y puentes a cargo del CONAVI, junto con infraestructura educativa del MEP, entre otros.

La actividad comercial y de reparación de vehículos creció 17,2% gracias a la mayor comercialización de productos alimenticios, ferretería, construcción, combustibles, eléctricos y electrónicos. Aunado a esto, el incremento en los servicios de reparación de vehículos, demandados principalmente por los hogares.

Por último, los servicios tuvieron un crecimiento interanual de 10,9% debido a la mayor producción de servicios de transportes y almacenamiento, con un incremento de 46,3%

¹ Con información del Banco Central de Costa Rica e Instituto Nacional de Estadística y Censos.

gracias a la mayor demanda de servicios de transporte de pasajeros y carga vía terrestre. Además, los servicios de hotelería y restaurantes crecieron 66% impulsados por el aumento de visitación turística, principalmente de estadounidenses y los servicios profesionales y administrativos con un aumento de 9,9% debido a los servicios de consultoría en gestión y apoyo a empresas, junto con los servicios de agencias de viajes, operadores turísticos y de alquiler de vehículos.

1.2 Indicadores de finanzas públicas

Las cifras fiscales al corte de julio del 2021 muestran una significativa mejora si se compara con el año anterior. En particular, el resultado primario acumulado a julio presentó un superávit de 0,3% del PIB, que muestra un contraste con el déficit de 2,0% que se registró 12 meses atrás. Esto se explica por el incremento en la recaudación del impuesto sobre la renta asociado a las reformas contempladas en la Ley 9635, la consolidación de las operaciones de los órganos desconcentrados con las del Gobierno Central a partir del 2021 y la recuperación de la actividad económica de los últimos meses.

Considerando que los datos del presente año tienen la influencia de los efectos de la aplicación de las leyes 9635 y 9524, es necesario realizar algunos ajustes estadísticos que permitan estimar la magnitud del esfuerzo fiscal para poder brindar datos sobre bases comparables. Por esta razón, en julio del 2021 el resultado primario sería cercano a cero, en tanto que el déficit financiero de 2,8% del PIB (comparado con los déficits de 2,0% y 4,6% en el mismo período del 2020). Por lo tanto, en el presente año hay una mejora efectiva en los resultados fiscales, tanto por la mayor recaudación de ingresos como por la contracción de los gastos primarios.

Los ingresos totales ajustados registraron un crecimiento de 13,9%, asociado a las reformas tributarias que introdujo la Ley 9635 y con la recuperación de la actividad económica desde la segunda mitad del año anterior, resultando en un incremento de los impuestos en aduanas, a los combustibles, a la propiedad de vehículos y al traspaso de bienes inmuebles. Mientras que el gasto primario² se contrajo un 6,5% con respecto al mismo período del 2020 (-3,1%) como consecuencia del esfuerzo por racionalizar los gastos corrientes primarios más allá de lo contemplado por la regla fiscal. El gasto por intereses sí mostró un aumento de 15,4% (2,8% del PIB), como consecuencia del mayor saldo de la deuda.

El financiamiento neto acumulado del Gobierno Central al cierre de julio del 2021 mostró que la colocación neta de títulos de deuda interna y el ingreso de créditos externos, permitieron atender no sólo el déficit financiero sino acumular depósitos en el BCCR (2,0%

² Gasto total menos los intereses.

del PIB). En vista de lo anterior, el déficit financiero del sector público global reducido fue 1,4% del PIB, con 2,4 p.p. por debajo del observado un año antes.

1.3 Tasas de interés

En agosto del 2021, la Tasa de Política Monetaria (TPM) se mantuvo en 0,75%, con una reducción acumulada de 450 puntos básicos desde el 27 de marzo del 2019. Además, las tasas de interés del sistema financiero se mantuvieron bajas y con poca variación con respecto a la tendencia de los meses previos.

En el grupo de las Otras Sociedades de Depósito (OSD), la tasa de interés activa negociada (TAN) en colones se colocó en 9,9%, contrastando con el 10,2% del año anterior, y en dólares fue 6,4%, comparada con el 6,8% del año anterior. En ambas monedas, la reducción fue observada en actividades asociadas con la industria inmobiliaria, comercio, servicios y turismo. Por otro lado, la tasa de interés pasiva negociada (TPN) registró disminuciones entre grupos y en la mayoría de los plazos de captación principalmente por debajo de los 360 días, y en promedio se ubicó en 3,7%.

La Tasa Básica Pasiva para finales de setiembre fue de 2,90%, menor en 75 p.b. a la que se observó 12 meses atrás. En términos reales, la TBP fue 1,9%, mientras que el premio por ahorrar en colones continuó negativo, con fluctuaciones entre 163 y 381 p.b. como resultado del aumento en las expectativas de mercados de variación del tipo de cambio y las bajas tasas de captación durante el presente año.

Por último, en el Mercado Integrado de Liquidez (MIL) en colones y con una menor participación del BCCR en la gestión contractiva de liquidez respecto a lo observado meses atrás, el costo medio en colones fue 0,7% mientras que en dólares fue 0,4% y que resultaron muy similares a las que se observaron un año antes. El Margen de Intermediación Financiera (MIF) es más alto en intermediarios como cooperativas y financieras, en tanto que la brecha entre bancos privados y públicos tendió a reducirse y el costo operativo, principalmente con gastos administrativos sigue teniendo el mayor peso dentro del mismo.

1.4 Tipo de cambio

Las operaciones de compra y venta de divisas de los intermediarios cambiarios registraron un superávit de USD 85,2 millones en el mes de agosto 2021, es decir que fue mayor al que se observó en igual lapso del 2020 (USD 71,4 millones). El flujo de divisas fue resultado de una oferta diaria de USD 81,8 millones, no obstante, este resultado positivo no fue suficiente para financiar los requerimientos del resto del Sector Público No Bancario, por USD 278,0 millones.

En Monex³ el Banco Central adquirió divisas por USD 118,5 millones, es decir un 42,6% de los requerimientos del Sector Público no Bancario (SPNB), mientras que los intermediarios cambiarios disminuyeron la posición en moneda extranjera en USD 1,2 millones, comparado con los USD 38,6 millones en el mismo período del año previo. Dentro de este contexto, el tipo de cambio promedio del dólar se ubicó en ¢622,4 al final de agosto y mantuvo una tendencia al alza, además, la volatilidad cambiaria también fue mayor con una desviación estándar de ¢1,39.

El saldo del RIN⁴ se incrementó en USD 188,4 millones producto de la asignación de Derechos Especiales de Giro, por el equivalente a USD 502,2 millones y los ingresos que obtuvo el BCCR por la gestión de los activos de reserva y otras fuentes. El saldo fue de USD 7.564,3 millones al cierre de agosto, lo que equivale a 12,2% del PIB.

En el mes de julio, el Índice de Tipo de Cambio Efectivo Real Multilateral con Ponderadores Móviles (ITCER) se depreció 0,28%, como resultado de la caída de los precios domésticos (-0,21%) y a la subida en los precios de los principales socios comerciales (0,34%). El diferencial de monedas fue de -0.27% ya que el tipo de cambio nominal del colón respecto al dólar se depreció en 0,22% en comparación con 0,49% de las monedas de los socios comerciales.

1.5 Índices de precios al consumidor

En el mes de agosto del 2021, la inflación general (1,7%), medida con la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el promedio de los indicadores de la subyacente (1,1%) continuaron por debajo del rango de tolerancia definido para la meta de inflación del BCCR (3% ± 1 p.p.).

La evolución de los indicadores comentados es coherente con la persistencia de las presiones desinflacionarias que se manifiestan en la economía del país desde el 2019 y acentuadas a partir de abril del 2020 por el impacto de la pandemia. Estas presiones se focalizan en una brecha negativa del producto, alta tasa de desempleo, un crédito total al sector privado estancado y expectativas de inflación bajas según la información de mercado.

El Índice de precios al productor de la manufactura (IPP-MAN), mantuvo la tendencia al alza de agosto, influida por los incrementos en el precio de las materias primas en el mercado internacional y en el tipo de cambio. Este mes, registró una variación interanual de 10,2% superior en 0,3 p.p. con respecto a julio. El traslado al consumidor de los mayores precios que enfrentan los productores está condicionado, entre otros, por los

³ Mercado de monedas extranjeras.

⁴ Reservas Internacionales Netas.

márgenes de comercialización y los inventarios. Además, en un contexto de capacidad ociosa, el poder de fijación de precios por parte de los productores es bajo.

Finalmente, los modelos de pronóstico del Banco Central indican que la inflación continuará por debajo del rango de tolerancia alrededor de la meta de inflación en lo que resta del presente año y en el 2022. Este resultado incorpora el impacto del aumento en los precios de las materias primas y el efecto de la persistencia de fuerzas desinflacionarias antes mencionadas.

2. Resumen económico trimestral de la economía internacional⁵

En los Estados Unidos de América, el crecimiento de la economía durante el segundo trimestre⁶ del 2021 y medido con la tasa trimestral anualizada pasó de 6,5% a 6,6% con base en la segunda estimación del Departamento de Comercio. La expansión que tuvo la producción fue paralela con el programa de estímulo fiscal mediante préstamos a empresas y subvenciones a los gobierno estatales y locales. También contribuyó el aumento en la movilidad y el avance en la vacunación contra el COVID-19, lo cual favoreció que el gasto de los hogares se incrementara 11,9%. Además, la tasa de desempleo de este país se ubicó en 5,2% en agosto, es decir 0,2 p.p. menos que el mes anterior, gracias a la creación de 235.000 nuevos empleos, principalmente en las actividades de servicios y manufactura, lo anterior, según cifras del Departamento de Trabajo.

En la zona del euro, la producción tuvo un aumento de 2,2% según las cifras de Eurostat, bajo un contexto de mayor apertura en las diferentes actividades. Según el país, los resultados más destacados fueron: Irlanda (6,3%), Portugal (4,9%) y Letonia (4,4%), mientras que Alemania como principal economía en esta región registró un crecimiento de 1,6%. El PIB creció 14,3% en términos interanuales y el mercado laboral registró un total de 158,9 millones de personas ocupadas, con un incremento de 1 millón de trabajadores con respecto al cierre del trimestre anterior.

Por otro lado, en Japón registró un crecimiento de 0,5% en el segundo trimestre con respecto a los tres meses previos y que está explicada por la expansión de la formación bruta de capital fijo de las empresas (1,9%) y del gasto de los hogares (0,9%). Además, el crecimiento económico de Japón fue de 7,6% en términos interanuales. Sin embargo, persisten algunos riesgos para el desempeño de los próximos meses la escasez mundial de semiconductores, que constituyen insumos esenciales para la industria automotriz y un menor crecimiento de China.

⁵ Con información del Banco Central de Costa Rica

⁶ Último dato disponible.

Por último, el precio promedio de contado del barril de petróleo WTI⁷ al 7 de setiembre alcanzó USD 69,2 lo que equivale a un incremento del 2,1% con respecto a la cotización media de agosto. Los precios de los contratos a futuro con entrega a diciembre del 2021 y marzo del 2022 ascendieron en promedio a USD 68,1 por barril. En el aumento en la cotización de esta materia prima incidió el paso del huracán Ida por las costas del Golfo de México en agosto pasado, que a su vez provocó una caída en las reservas de crudo en los Estados Unidos.

Nota 7- Rentabilidad del Fondo

La rentabilidad de los fondos administrados es calculada a partir de las tasas de crecimiento de los valores cuotas promedio mensuales, metodología establecida en el oficio SP-A-192-2017 emitido por SUPEN el pasado 07 de diciembre del 2017, en el que se establecen las disposiciones generales acerca del cálculo de la rentabilidad de los fondos administrados. Este rendimiento resulta de la variación del valor cuota promedio de los últimos doce meses.

La metodología utilizada para el cálculo del valor cuota bruto es la dispuesta por la SUPEN para determinar los rendimientos diarios del Fondo, lo cual se verifica mediante la conciliación de la totalidad de las cuotas acumuladas del archivo de afiliados en relación con el activo neto del Fondo.

Nota 8- Comisión por administración

El Fondo debe cancelar a la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A., una comisión del 1.97% anual sobre el saldo administrado. Esta comisión es calculada sobre la diferencia entre el activo total y el pasivo total. Este porcentaje fue autorizado por la superintendencia según oficio SP-R- 2091-21. Tal comisión se reconoce sobre la base de devengado y se calcula diariamente de conformidad con la normativa vigente, según el artículo 49 de la Ley de Protección al Trabajador y el capítulo VI del Reglamento.

FONDO	Estructura	Base Porcentual Al 30/09/2021	Base Porcentual Al 30/09/2020
FCL*	Sobre saldo administrado	1.97%	2.00%

* Ver nota 14 Hechos Relevantes, punto a.

⁷ West Texas Intermediate.

Nota 9- Composición de los rubros de los estados financieros

9.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

Se compone del efectivo en cuentas corrientes en entidades financieras públicas del país, al 30 de setiembre el fondo contaba con las siguientes disponibilidades:

		2021	2020
Efectivo en Cuentas Corrientes (*)	¢	9,589,642,469	4,798,285,014
Efectivo y equivalente	¢	9,589,642,469	4,798,285,014

(*) A partir de julio 2021 se apertura una cuenta corriente que genera un rendimiento sobre saldos que es equivalente al que genera un fondo de mercado de dinero local, lo que permite una gestión operativa más ágil para el manejo de liquidez obteniendo a su vez un buen rendimiento.

9.2 Inversiones en valores

Corresponden a las inversiones que realiza el Fondo, según las disposiciones del Reglamento de Gestión de Activos para las entidades reguladas, emitido por la SUPEN y aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

La composición y condiciones de las inversiones al 30 de setiembre se detallan en la nota 4 de este informe.

9.3 Cuentas por cobrar

Al 30 de setiembre el detalle de las cuentas y productos por cobrar es el siguiente:

Cuentas por Cobrar		2021	2020
Impuesto sobre la renta por cobrar (*)		584,169,430	677,861,200
Total Cuentas por Cobrar	¢	584,169,430	677,861,200

(*) Corresponde a la retención del Impuesto sobre la Renta, aplicado al vencimiento de los cupones sobre inversiones realizadas por el Fondo. Dicha retención la realiza directamente el ente emisor en el momento del pago de cupones, posteriormente se gestiona la recuperación de estos recursos, según la exención que establece la Ley de Protección al trabajador en su artículo 72 como beneficio fiscal.

La cuenta de Impuesto de Renta por Cobrar incluye la suma de ¢474,254,557, que corresponden a las retenciones de Impuesto sobre Renta, para el período comprendido del 8 de octubre de 2015 al 8 de octubre de 2016, y se componen de la siguiente manera:

Colones	452,574,147
Dólares**	16,244,078
Unidades de desarrollo	5,436,332
Total renta por cobrar periodo 2015-2016	¢474,254,557

**Montos Colonizados al TC del 30 de setiembre 2021

La Operadora se encuentra gestionando ante los emisores cuyos instrumentos conformaban el portafolio de inversiones del fondo, la devolución de este impuesto sobre la renta del período comprendido del 8 de octubre 2015 al 8 de octubre 2016. El impuesto sobre la renta sobre los intereses de ese periodo no se pudo cobrar producto de un atraso en el proceso administrativo, que hizo que los fondos administrados no contaran con el oficio de exoneración del impuesto sobre la renta del Ministerio de Hacienda para ese período y que ha demandado a la Operadora realizar un proceso extenso ante las Autoridades Tributarias, que finalmente generó el reconocimiento oficial por parte de esta autoridad, dando el derecho de recuperar este impuesto de renta retenido.

El procedimiento de cobro que se está realizando, es el indicado en el artículo 43 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y en la resolución DGT-R-20-2017, publicada en la Gaceta N°77 del 25 de abril 2017, y consiste en realizar una rectificación de la declaración del impuesto de renta sobre las retenciones correspondientes a esos intereses, con el fin de generar un crédito fiscal a favor del emisor y que éste a su vez pueda pagar a los fondos administrados por la OPC CCSS S.A. el impuesto retenido en el período mencionado.

Para este proceso la OPC CCSS ha contado con la asesoría de la firma Saborío & Deloitte. El 5 de diciembre del 2019, el Tribunal Fiscal Administrativo (TFA), mediante la **resolución N°689-S-2019**, rectificó la **resolución N°805-S-2018**, anulando esta que fue comunicada en noviembre 2018 a la Operadora, la nueva comunicación de la resolución 689-S-2019, firmada en el 2019, el TFA ordenó a la Administración Tributaria San José Oeste emitir el oficio de exoneración de los fondos administrados por la OPC CCSS, correspondiente al período del 8 de octubre 2015 al 8 de octubre 2016. Este oficio fue recibido por la Operadora el 11 de marzo del 2020.

La Operadora con la nueva resolución recibida, reinició el proceso de cobro a los emisores del sector público y privado, logrando recuperar la renta de 3 emisores públicos y 4 emisores privados, por las sumas ₡38,396,487 y \$27,245.

La distribución de impuesto de renta pendiente de cobro, por tipo de emisor, se detalla seguidamente:

Impuesto de Renta por Cobrar Período Oct 2015- Oct 2016	
BCCR	24.39%
Gobierno	44.61%
Emisores con compromiso de pago	4.80%
Resto del sector público	4.88%
Sector privado	21.32%
Total	100.00%

El 8 de julio la Operadora presentó una consulta vinculante para los emisores ante la Administración Tributaria San José Este, al amparo del artículo 220 del Reglamento de Procedimiento Tributario, con el fin de establecer si el pago de la renta le corresponde realizarlo a los emisores o a la Tesorería Nacional. La respuesta a esta consulta se recibió el 21 de setiembre del 2021, mediante el **ATSJE-GER-232-2021** señalando que: *“el agente de retención es el responsable ante el contribuyente por las retenciones efectuadas, sin normas legales o reglamentarias que las autoricen; y, en tal caso, el contribuyente puede repetir del agente, las sumas retenidas indebidamente; la Administración Tributaria como tal, no tiene competencia, además manifiesta que no es posible ni legalmente viable aplicar una limitante a la presentación de las declaraciones rectificativas de periodos prescritos, es necesario que cada contribuyente, reclame el derecho sobre el caso que le acontece, de forma directa, siendo en este particular”*. Con esta resolución la Operadora está gestionando ante los emisores la devolución de este impuesto sobre la renta del período comprendido del 8 de octubre 2015 al 8 de octubre 2016.

9.4 Comisiones por pagar

Corresponden a sumas adeudadas a la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A. por la administración de los recursos del Fondo del último mes transcurrido. Las comisiones se cancelan de forma mensual.

Al 30 de setiembre las comisiones por pagar se detallan a continuación respectivamente:

		2021	2020
Comisiones por Pagar	¢	271,697,537	281,624,303
Total	¢	271,697,537	281,624,303

9.5 Patrimonio

Al 30 de setiembre el patrimonio se compone de la siguiente forma:

		2021	2020
Cuentas de Capitalización individual (*)	¢	156,785,870,460	172,260,229,908
Aportes recibidos por asignar		120,779,594	103,542,661
Ajustes al Patrimonio – Otros Resultados Integrales (**)		10,407,215,064	3,036,515,097
Total	¢	167,313,865,118	175,400,287,666

(*) Corresponde a la acumulación de todos los aportes de los afiliados al FCL, más la utilidad del período del Fondo que proporcionalmente les corresponde a los mismos.

(**) Ajustes al patrimonio corresponden a los ajustes por deterioro por riesgo de crédito y a la valuación de los instrumentos financieros clasificados al Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral, al ser ajustados a su valor razonable, el respectivo detalle a continuación:

		2021	2020
Ajuste por Valuación de Instrumentos Financieros		9,257,490,745	1,612,194,397
Ajuste por Deterioro de Instrumentos Financieros		1,149,724,319	1,424,320,700
Total	¢	10,407,215,064	3,036,515,097

9.6 Ingresos financieros

Para el periodo terminado al 30 de setiembre 2021 y de 2020 los ingresos financieros del Fondo se detallan así:

	2021	2020
Por Producto de efectivo y equivalentes de efectivo	¢ 3,014,533	0
Por Producto de inversiones en instrumentos financieros	6,562,240,457	7,391,914,745
Por ganancia por Fluctuación Cambiaria y UDES Neta (*)	1,429,098,887	2,946,997,421
Por ganancia por valuación instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados (**)	22,768,836,055	2,058,680,353
Por ganancia por negociación instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	585,064	80,006,726
Por ganancia realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral (***)	952,934,144	1,202,118,553
Total	¢ 31,716,709,140	13,679,717,798

(*) Durante este período 2021 el tipo de cambio ha mantenido una tendencia al alza y ha alcanzado las cifras más altas. Dentro de los motivos de esta depreciación del colón frente al dólar se encuentra la fuerte demanda de divisas principalmente del Sector Público No Bancario durante este 2021, adicionalmente, el proceso de reactivación que experimenta la economía del país se refleja en el aumento de la divisa, debido a la necesidad por parte de las personas de realizar algunos pagos en dólares al retomar sus compras tanto en moneda nacional como extranjera y la disminución en el ingreso de divisas ya que la actividad turística aún no alcanza sus niveles pre pandémicos.

(**) En cumplimiento de lo indicado en el Reglamento de Información Financiera del CONASSIF, a partir de julio 2020, la OPC CCSS clasificó sus instrumentos financieros según la Norma Internacional de Información Financiera **Instrumentos Financieros (NIIF 9)**. Los instrumentos financieros clasificados al Valor Razonable con cambios en Resultados son medidos por su valor razonable, (normalmente el precio de la transacción), esta cuenta de resultados es el reconocimiento de las plusvalías por recuperación de precios de forma diaria. Los resultados positivos que se observan en el período 2021, estuvieron influenciados por la recuperación económica mundial, la cual continúa resurgiendo de la pandemia y mantiene retos importantes para los gobiernos. Se mantienen esfuerzos en relación con la distribución de vacunas, el cambio climático y la liquidez internacional para continuar mejorando las perspectivas de la economía mundial. Por lo tanto, la Administración de la OPC CCSS mantiene un seguimiento cercano a este contexto global para asignar estratégicamente los activos de los fondos administrados y continuar generando los mejores resultados para los afiliados.

(***) Las ganancias obedecen a la gestión de las inversiones y a las condiciones propias del mercado. Las negociaciones fueron llevadas a cabo bajo el marco normativo de la Estrategia de gestión de portafolios aprobada por la Junta Directiva de la OPC CCSS, la cual se basó en la mitigación del riesgo de concentración y la búsqueda del incremento de la rentabilidad de los portafolios administrados.

9.7 Gastos financieros

Los gastos financieros para el periodo terminado el 30 de setiembre de 2021 y de 2020 consisten en:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Por pérdidas por valuación por instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados (*)	(19,415,711,314)	(4,838,179,993)
Por pérdidas por negociación por instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados (**)	(1,147,728)	(671,427,723)
Por pérdidas realizadas por instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	0	(115,938,127)
Total ¢	<u>(19,416,859,042)</u>	<u>(5,625,545,843)</u>

(*) En cumplimiento de lo indicado en el Reglamento de Información Financiera del CONASSIF, a partir de julio 2020, la OPC CCSS clasificó sus instrumentos financieros según la Norma Internacional de Información Financiera **Instrumentos Financieros (NIIF 9)**. Los instrumentos financieros clasificados al Valor Razonable con cambios en Resultados son medidos por su valor razonable, (normalmente el precio de la transacción), esta cuenta de resultados es el reconocimiento de las minusvalías por reducción de precios que se registra de forma diaria.

(**) Las negociaciones fueron llevadas a cabo bajo el marco normativo de la Estrategia de gestión de portafolios aprobada por la Junta Directiva de la OPC CCSS, la cual se basó en la mitigación del riesgo de concentración y la búsqueda del incremento de la rentabilidad de los portafolios administrados. Por su parte, las ganancias obedecen a la gestión de las inversiones y a las condiciones propias del mercado.

9.8 Estimación de Deterioro de Activos

Estimación de la probabilidad ponderada de las pérdidas crediticias esperadas, así como los cambios en dichas pérdidas crediticias esperadas (o reversiones), es decir ganancias o pérdidas que se reconocen en el resultado del periodo por deterioro de valor (el valor presente de todas las insuficiencias de efectivo a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero). La OPC CCSS desarrolló un “Modelo de estimación de pérdida esperada” sobre los activos financieros que se miden a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral para el cálculo de esta estimación.

Al 30 de setiembre el respectivo detalle se muestra a continuación:

Estimación de Deterioro de Activos	2021	2020
Por estimación de deterioro de activos	(78,690,245)	(1,855,073,728)
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones	400,720,364	430,753,028
Total ¢	322,030,119	(1,424,320,700)

(*) En cumplimiento de lo indicado en el Reglamento de Información Financiera del CONASSIF, a partir de julio 2020, la OPC CCSS clasificó sus instrumentos financieros según la Norma Internacional de Información Financiera **Instrumentos Financieros (NIIF 9)**, realizando a partir de ese periodo un reconocimiento y medición inicial de la estimación de Deterioro de los Activos financieros que se miden a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral.

Nota 10- Cuentas de orden

Al 30 de setiembre de 2021 y de 2020 las cuentas de orden del Fondo presentan el valor nominal de los títulos valores y sus respectivos cupones al vencimiento de las inversiones, que el detalle es el siguiente:

	2021	2020
Valor nominal de los títulos en custodia ¢	129,226,308,322	152,961,720,359
Valor nominal de los cupones en custodia	42,923,078,436	51,840,819,511
Total ¢	172,149,386,758	204,802,539,870

Nota 11- Monedas extranjeras

11.1 Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de La República de Costa Rica. La paridad del colón con el dólar de los Estados Unidos de América se determina en un mercado cambiario libre, bajo el sistema de bandas cambiarias y la supervisión del Banco Central de Costa Rica.

Al 30 de setiembre, el tipo de cambio se estableció en:

COL/US\$	Setiembre 2021	Setiembre 2020
Compra	¢623.24	¢600.45
Venta	¢629.71	¢606.68

Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio de forma separada al 30 de setiembre de 2021 y de 2020 son las siguientes:

		2021	2020
Ganancia por Fluctuación Cambiaria y UDES	¢	12,190,876,421	13,261,632,797
Perdida por Fluctuación Cambiaria y UDES		(10,761,777,534)	(10,314,635,376)
Total	¢	1,429,098,887	2,946,997,421

11.2 Activos y pasivos en monedas extranjeras

Al 30 de setiembre de 2021 y de 2020 los activos monetarios denominados en dólares de los Estados Unidos de América son los siguientes:

		2021	2020
Inversiones en valores	US\$	99,921,779	97,942,176
Impuesto sobre la renta por cobrar sobre inversiones (*)	US\$	34,230	60,172
Productos por cobrar sobre inversiones en valores	US\$	260,382	154,716
Cuentas corrientes	US\$	5,021,612	3,518,070
Total	US\$	105,238,003	101,675,134

(*) Impuesto de Renta por Cobrar sobre inversiones, incluye la suma de \$26,063.92, que corresponden a las retenciones de Renta realizadas para el período comprendido del 8 de octubre de 2015 al 8 de octubre de 2016, según lo mencionado en la nota 9.3 Cuentas y productos por cobrar.

Al 30 de setiembre de 2021 y de 2020, el Fondo no tiene pasivos monetarios denominados en dólares de los Estados Unidos de América.

Nota 12- Instrumentos financieros y análisis de sensibilidad de riesgo

Para poder gestionar una administración adecuada de estos recursos, la Operadora ha definido un marco de gestión de riesgos, mediante el cual se garantiza que los riesgos asumidos, sean congruentes con las estrategias propuestas y los perfiles de riesgo de cada uno de los productos manejados, y que exista un adecuado equilibrio entre riesgos y rendimientos.

El apetito al riesgo es una serie de variables cualitativas y cuantitativas, que la Junta Directiva está dispuesta asumir, con el fin de poder alcanzar los objetivos estratégicos, de esta definición de las variables, se definen los riesgos tolerables y los no tolerables. Los riesgos aceptables son todas aquellas exposiciones que tienen el fondo y la materialización del impacto está contemplada como parte de la administración y son adecuados para alcanzar los objetivos estratégicos.

Los riesgos no tolerables son todas aquellas exposiciones que se presentan en la operadora y/o los fondos administrados, no obstante, su materialización supera los niveles previamente establecidos, por lo que la Operadora gestiona activamente estas desviaciones, creando las actividades necesarias para gestionar los riesgos y posicionarse en los niveles adecuados.

Como parte de una sana gestión del Fondo se deben identificar los riesgos a los cuales están expuestos; además se deben controlar, analizar y mitigar al máximo con el fin de tener riesgos aceptables: La OPC-CCSS ha agrupado sus riesgos en las siguientes categorías: riesgo de mercado (riesgos de tasas de interés, riesgo de precios y riesgo cambiario), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo legal, riesgo de contraparte y riesgo operativo

A. Riesgo de Mercado

La gestión del riesgo de mercado se lleva a cabo mediante la implementación de procedimientos, que permiten desarrollar escenarios de comportamiento de los factores que, por mercado, afectan el valor de los portafolios de la Compañía.

La gestión del riesgo de mercado se desarrolla de forma secuencial iniciando por la identificación de los factores de riesgo, es decir, determinando cuales agentes

dependientes del mercado pueden tener impactos adversos en los portafolios debido a un desempeño inesperado de dichos factores o agentes.

a. Riesgos de tasas de Interés

Como parte de la sana administración de riesgos la OPC-CCSS analiza este riesgo mediante indicadores como: duración, duración modificada, análisis de sensibilidad, proyecciones de cambios de tasas, impacto del fondo por compra y venta de inversiones. Estos indicadores son elaborados diariamente con el fin de tomar decisiones proactivas.

b. Riesgo de Precios

Otro de los factores que la OPC-CCSS analiza es la probabilidad de cambios de precios de los títulos valores, con el fin de medir y controlar los impactos negativos dentro del Fondo. Se controla mediante el indicador: Var- Precios paramétrico, además como parte del control de la metodología se aplican pruebas retrospectivas o conocidas como "BackTesting". Este indicador se realiza diariamente en el Fondo; además se puede medir al Var incremental y marginal, con su beneficio de diversificación.

El Valor en Riesgo se define como la máxima pérdida esperada sobre un horizonte de tiempo objetivo dentro de un intervalo de confianza. El VAR es una medida de riesgo flexible por las siguientes razones:

- ✓ Puede ser especificado para diferentes horizontes de tiempo (generalmente entre 1 día y un mes) y se pueden especificar sus niveles de confianza.
- ✓ El VAR puede ser expresado como un porcentaje del valor de mercado o bien también en términos absolutos en la moneda base.

c. Riesgo Cambiario

Es el riesgo a la generación de pérdidas o ganancias, reducción o aumento de los flujos de fondos, a la revalorización o desvalorización de pasivos y activos, generada por las alteraciones en la paridad cambiaria, ya sean nominales o reales.

Tipos de Supuestos

- ✓ Exposición contable: mide el efecto de las variaciones en el tipo de cambio sobre los Estados Contables (con cuentas denominadas en una moneda de medida), originados en operaciones ya concluidas.
- ✓ Exposición Económica: está dada por las ganancias o pérdidas potenciales originadas en los flujos de fondos futuros en razón de la variación del nivel de la paridad cambiaria. Su medición depende en gran medida de aspectos y consideraciones subjetivas.

- ✓ Exposición transaccional: se refiere a ganancias o pérdidas que se originan al completarse operaciones convenidas en moneda extranjera, ya iniciadas

Debido a lo anterior, el área de riesgo monitorea diariamente los tipos de cambio para la venta como el de compra, con el fin de realizar proyecciones de tipo de cambio y un Var-Cambiarío con lo que se puede controlar la pérdida máxima esperada por cambios en el tipo de cambio en el fondo administrado. Además, la OPC-CCSS posee políticas para mitigar el riesgo y límites máximos de tolerancia al riesgo.

B. Riesgo de crédito

La OPC-CCSS vela por la calidad crediticia en términos de su calificación de riesgos de los emisores del fondo, por lo que realiza análisis de riesgos a todos los emisores que conforman la cartera de forma periódica para determinar si siguen siendo opciones de inversión para el fondo. Por lo que, el fondo solo puede adquirir emisores con calificaciones que cumplan con el Reglamento de Gestión de activos de la SUPEN.

C. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es la probabilidad que el fondo no pueda liquidar sus pasivos en tiempo y forma, por lo que, para el Comité de Riesgos es de suma importancia el cumplimiento de estas obligaciones. Para este tipo de riesgos se han generado límites mínimos los cuales aseguran los cumplimientos de las obligaciones afiliados.

D. Riesgo Operativo

El riesgo operativo es la medición de las posibles pérdidas ocasionadas por error o falla de factores humanos, sistemas y/o procedimientos, los cuales no están cubiertos por el Capital Mínimo de Funcionamiento.

Las técnicas y procedimientos utilizados por la OPC-CCSS, corresponden a estándares internacionales, especialmente aquellos propuestos por el Comité de Basilea II los que fueron determinados mediante encuestas realizadas entre instituciones financieras que operan en varios países.

Dentro de la gestión de este riesgo la OPC-CCSS utiliza lo siguiente:

- ✓ Bitácoras de eventos de riesgo.
- ✓ Mapas de Riesgo.
- ✓ Auto evaluación del control interno.
- ✓ Evaluación de riesgo operativo (SEVRI).

E. Riesgo Legal

El riesgo legal es todo aquel procedimiento, acción u omisión que pueda producir daños o perjuicios a terceros o a la empresa.

La clasificación del riesgo legal se basa en los siguientes aspectos:

Riesgo de documentación: es el riesgo de que documentos incorrectos o extraviados, o la inexistencia de los mismos incida negativamente en las actividades del negocio.

Riesgo de legislación: es el riesgo de que una operación no pueda ser ejecutada por alguna prohibición, limitación o incertidumbre acerca de la legislación del país o por errores en la interpretación de la misma.

El área de riesgos evalúa 4 áreas fundamentales en este riesgo:

- ✓ Convenios y contratos.
- ✓ Cuantificación de pérdidas.
- ✓ Disposiciones legales y administrativas aplicables en la OPC-CCSS.
- ✓ Procedimiento para recuperabilidad de inversiones de un emisor.

F. Riesgo de contraparte:

Riesgo de que el emisor no tenga capacidad legal para operar en un sector, producto o moneda determinada.

Riesgo de que las personas que actúan en nombre de la contraparte no cuenten con el poder legal suficiente para comprometerla.

Valor Justo de Mercado

Actualmente la OPC-CCSS valora los portafolios propios y administrados según la metodología de valor de mercado donde los activos son comparados diariamente al precio definido por el proveedor de precios contratado para este fin. La OPC-CCSS utiliza a VALMER de Costa Rica para realizar esta comparación.

Análisis de las exposiciones al riesgo de mercado

Al 30 de setiembre de 2021 las tasas presentaron un comportamiento estable, la tasa básica pasiva para la fecha de corte fue de 2.90%, esto presenta que la variación máxima de la tasa básica pasiva podría hasta un 0.88% para el siguiente mes.

Las exposiciones de riesgo de mercado para el Fondo de Capitalización Laboral se identifican los riesgos de tasas de interés y riesgos de precio como variables importantes en la gestión de los resultados del Fondo.

En el cuadro de continuación se observa las exposiciones por tasa de interés del fondo:

**Resultado de Duraciones del
Fondo de Capitalización Laboral
Al 30 de setiembre de 2021**

	2021	2020
Duración Portafolio (Años)	3.08	3.05
Duración Modificada Portafolio	3.00	2.95
Var Duración Portafolio (en millones de colones)	2,703.28	759.02
% Var Duración Mensual Portafolio	2.64%	0.66%
% Var Duración Anual Portafolio	9.16%	2.30%
Duración Modificada Colones	2.79	2.51
Duración Modificada Dólares	3.74	4.58
Duración Modificada UDES y otras divisas	7.55	8.22
Duración Modificada Inversiones Locales	3.00	2.71
Duración Modificada Inversiones Internacionales	0.00	4.75

La duración modificada con respecto a la tasa de referencia del FCL se encuentra para la fecha de corte en un 3.00 veces, esto significa que, ante cambios, el portafolio se podría ajustar en 2,703.28 millones de colones. Para el análisis de sensibilidad la variación máxima de la tasa referencia el portafolio se ajustaría en términos absolutos de 3,823.29 millones de colones. Los resultados del Backtesting demuestran que el modelo de las duraciones posee una efectividad del 100.00%.

Las exposiciones relativas a las volatilidades de los precios de mercado se determinan con la metodología de valor en riesgo paramétrico delta normal con un nivel de confianza del 95% a continuación se observa los resultados obtenidos.

**Resultado Del VaR-Precios del
Fondo de Capitalización Laboral
Al 30 de setiembre de 2021**

	2021	2020^{1/}
Monto valorado (en millones de colones)	166,073.98	168,844.56
Var Absoluto Portafolio	3,278.67	2,336.92
% Var precios Portafolio	1.97%	1.38%
Límite Max. De Var precios	2.71%	1.72%
Condición	NORMAL	NORMAL
Var Absoluto Mercado Local	766.05	735.01
% Var precios Mercado Local	0.62%	0.44%
Var Absoluto Mercado Internacional	3,150.11	2,202.29
% Var precios Mercado Internacional	7.54%	5.58%

^{1/}Datos homologados por cambio de metodología del Var-Precios

Para la fecha de corte el monto valorado con requisitos es de 166,073.98 millones de colones, lo anterior indica que un día dé cada 20 días de gestión de la cartera, el fondo podría experimentar pérdidas mayores 3,278.67 millones de colones. Además, se obtiene un beneficio de diversificación de 3,405.13 millones de colones. El Backtesting del Var Precios indica que, del pronóstico generado por este indicador, se evidencia 0 observaciones mayores a las calculadas, generando una efectividad del modelo del 100.00% Para el análisis de condiciones extremas se evidencia que el fondo podrá asumir una pérdida de 4,390.10 millones de colones en un día hábil de cada 20 días.

Cabe resaltar que el Var-precios en Mercado internacional está conformado por fondos mutuos y Exchange Traded Funds conocidos por sus siglas en inglés ETFs en español la definición son fondos cotizados las cuales contienen un producto híbrido entre los fondos de inversión tradicionales y las acciones, ya que poseen características de ambos productos. Al igual que los fondos de inversión tradicionales, están compuestos por una cesta de valores; sin embargo, su operativa es igual a la de las acciones, ya que cotizan durante toda la sesión bursátil y tienen la misma fiscalidad.

Los ETFs tienen un valor liquidativo a fin de día, pero a diferencia de los fondos tradicionales disponen de un mercado secundario en el que se pueden contratar como cualquier otra acción. La negociación se realiza dentro del mercado en el que cada ETF se negocia.

Nota 13- Principales diferencias con NIIF

El pasado 24 de octubre del 2018 el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema de Información Financiera (CONASSIF) aprobó el **Reglamento de Información Financiera** con el fin de actualizar la base contable aplicable a los entes regulados, a la aplicación total de las NIIF y sus interpretaciones, excepto por los tratamientos prudenciales o regulatorios señalados en este Reglamento, esto con el fin de uniformar los criterios relativos a la presentación y revelación de la información financiera, la entrada en vigor de este reglamento fue el pasado 01 de enero del 2020.

Este reglamento tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación.

Dentro de sus principales adopciones están:

a) NIIF 9. Instrumentos financieros

Con la aprobación del Reglamento de Información Financiera, para el año 2020, el CONASSIF estableció que todas las entidades financieras apliquen la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”, clasificando sus activos financieros sobre la base del modelo de negocio y por las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero, que permite clasificar las inversiones de acuerdo con las categorías de valoración: **Costo Amortizado, Valor razonable con cambios en otro resultado integral, Valor razonable con cambios resultados.**

b) NIIF 16 Arrendamientos

En aplicación de la NIIF 16 las entidades que cuenten con contratos de arrendamiento en el cual sean arrendatarios, deben reconocer un pasivo por arrendamiento a partir de la entrada en vigencia de esta regulación para los arrendamientos anteriormente clasificados como un arrendamiento operativo utilizando la NIC 17.

El arrendatario medirá ese pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamientos restantes, descontados usando la tasa incremental por préstamos del arrendatario en la fecha de aplicación inicial.

Debe reconocer un activo derecho de uso a partir de la entrada en vigencia de esta regulación para los arrendamientos anteriormente clasificados como un arrendamiento operativo utilizando la NIC 17.

Para medir el activo por derecho de uso, las entidades deben registrar el importe por una suma igual al pasivo por arrendamiento, ajustado por el importe de cualquier pago por arrendamientos anticipado o acumulado (devengado) relacionado con ese arrendamiento reconocido en el estado de situación financiera inmediatamente antes de la fecha de entrada en vigencia de esta regulación.

La OPC CCSS adoptó del “Reglamento de Información Financiera”, para el fondo FCL a partir del 01 de julio del 2020.

Hasta el año 2019 para normar la implementación de las NIIF el CONASSIF emitió la "Normativa Contable Aplicable a los Entes Supervisados por la SUGEF, SUGEVAL, SUGESE, SUPEN, y a los emisores no financieros.

Esa normativa tenía por objeto regular la adopción y la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y las interpretaciones correspondientes, considerando tratamientos especiales para algunos procedimientos contables, así como la escogencia entre el tratamiento de referencia y el alternativo a aplicar en las transacciones contables.

El CONASSIF estableció cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyen un tratamiento alternativo.

Algunas estimaciones, provisiones y reservas se establecen con base en la legislación pertinente o requerimientos de las entidades reguladoras, con valores que no conforman necesariamente la realidad económica de los hechos que fundamentan la aplicación de las normas. Tales estimaciones y provisiones incluyen principalmente las siguientes:

a) Norma Internacional de Contabilidad Número 1: Presentación de estados financieros

El CONASSIF estableció la adopción en forma parcial de las NIIF. Esta situación se aparta del espíritu de la NIC 1 que requiere que se cumplan todas las normas y sus interpretaciones si se adoptan las NIIF. Asimismo, la presentación de los estados financieros del Fondo difiere del formato establecido por la NIC 1.

b) Norma Internacional de Contabilidad Número 7: Estado de Flujos de Efectivo

El CONASSIF estableció la aplicación del método indirecto para la elaboración del estado de flujos de efectivo, sin la opción de poder elegir el método directo, el cual también es permitido por las NIIF.

Nota 14 - Hechos Relevantes:

Al 30 de setiembre de 2021 y 2020 se presentan los siguientes hechos relevantes:

a) Comisión sobre saldo administrado:

Mediante el oficio GG-205-2021, fechado 27 de julio de 2020, la Operadora de Pensiones y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A., solicitó a la Superintendencia de Pensiones, la aprobación de la comisión por administración del Fondo de Capitalización Laboral para el período 2021-2022, para que la misma se establezca en un uno punto noventa y siete por ciento (1,97%) anual sobre saldo administrado. Luego de analizar la información suministrada por la Operadora por parte de la Superintendencia mediante el SP-R-2091-21 del 29 de julio del 2021 aprueba la comisión por administración que deben pagar los afiliados del Fondo de Capitalización Laboral administrado por la Operadora de Planes de Pensiones y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A. en un uno punto noventa y siete por ciento (1,97%) anual sobre saldo administrado, hasta el 30 de junio de 2022.

Para el periodo 2020, mediante oficio GG-119 2020, fechado 11 de junio de 2020, la Operadora de Pensiones y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A., solicitó a la Superintendencia de Pensiones, que al ser el año

2020 un periodo en el cual se presentaron impactos económicos importantes, así como la promulgación de nuevos decretos y leyes, que afectan el crecimiento del Fondo de Capitalización Laboral, mantener por un año más, hasta el 30 de junio de 2021, la comisión de administración vigente de un 2% anualizado sobre saldo administrado, aprobada mediante la resolución SP-R-1891-2019. La Superintendencia mediante el SP-R-1985-20 fija la comisión de administración que deben pagar los afiliados al Fondo de Capitalización Laboral administrado por la Operadora de Planes de Pensiones y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A. en un dos por ciento (2%) anual sobre saldo administrado, hasta el 30 de junio de 2021

b) **Inversiones en Mercados Internacionales:**

La Junta Directiva de la OPC CCSS aprobó la Política de Inversiones y la Estrategia de Gestión de Activos, las cuales contienen los lineamientos para la administración de las inversiones del FCL en mercados internacionales. Estas fueron aprobadas mediante el acuerdo 5° de la sesión #1180 del 25 de setiembre de 2019 y mediante el acuerdo 4° de la sesión #1179 celebrada el 18 de setiembre del 2019, respectivamente.

La OPC CCSS invierte en mercados internacionales desde el año 2013. El objetivo de estas inversiones es mejorar la calidad crediticia de las inversiones del FCL, así como lograr una mayor diversificación del riesgo país y del riesgo de liquidez, al contar con instrumentos más líquidos y con mayor bursatilidad que las inversiones locales, ya que sólo se compran instrumentos de países con grado de inversión, condición que Costa Rica no posee actualmente.

Las inversiones se han realizado buscando las mejores condiciones del mercado y protegiendo los intereses de los afiliados, utilizando Metodologías para el Cálculo de Riesgos para ETFs, deuda soberana y deuda corporativa en Mercados Internacionales.

El fondo mantiene inversiones en instrumentos de renta variable, ETFs, que consisten en fondos de inversión abiertos que se negocian en bolsa y distribuyen dividendos de forma trimestral, así como en Bonos Corporativos y fondos mutuos.

El monto invertido en mercados internacionales, al 30 de setiembre de 2021, asciende a **\$67,002,245** (¢41,758,479,136). La distribución de este se presenta en la Nota No. 4, en el apartado ***Inversiones en valores Emisores Extranjeros***, que corresponde en su totalidad a inversiones en mercados internacionales.

c) **Traslado Anual del 50% del Aporte del FCL a el ROPC**

El 02 de marzo del 2021 se procedió con el traslado anual del 50% del aporte del FCL a el ROPC, el monto del traslado fue de ¢25,034,644,045, cumpliendo así con las condiciones establecidas en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador. Este es el último traslado anual, ya que el cambio en la Ley de Protección al Trabajador mediante el Decreto 9906, eliminó el traslado anual al reducir los aportes que recibe el fondo de 3% a 1.5% sobre los aportes patronales.

d) **Reglamento de Información Financiera:**

La OPCCSS implementó a partir del 01 de julio del 2020 el **Reglamento de Información Financiera** aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema de Información Financiera (CONASSIF), el pasado 24 de octubre del 2018, con el fin de actualizar la base contable aplicable a los entes regulados, a la aplicación total de las NIIF y sus interpretaciones, excepto por los tratamientos prudenciales o regulatorios señalados en este Reglamento, esto con el propósito de uniformar los criterios relativos a la presentación y revelación de la información financiera, la entrada en vigor de este reglamento fue el pasado 01 de enero del 2020.

Por el impacto sobre la comparabilidad de la información en la aplicación de las nuevas Normas Internacional Información Financiera, como por ejemplo las NIIF 16 “Arrendamientos”, NIIF 9 “Instrumentos Financieros” en cuanto al modelo de negocio para el registro, valuación y reconocimiento del deterioro sobre los instrumentos financieros, entre otras; el Conassif en el CNS-1539/07 y el CNS-1540/07, dispuso modificar el Transitorio I del Reglamento de Información Financiera, para que “La presentación de los Estados Financieros Intermedios y Anuales auditados del 2020 no se requiere en forma comparativa”. Tratar de mantener la comparabilidad de la información en el periodo 2020 con respecto al periodo 2019, tiene alta probabilidad de generar confusión y expectativas erróneas sobre los usuarios que utilizan esta información, lejos de ser útil para la toma de decisiones, por lo que el CONASSIF exime de dicha comparabilidad en la presentación del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Otro Resultado Integral del Periodo y Estado de Cambios en el Patrimonio, tanto para la información intermedia como anual auditada del periodo 2020. La comparabilidad se reestablecerá a partir del periodo 2021, para el caso de la OPC CCSS, a partir del tercer trimestre del año.

e) **Cambios normativos:**

(a) Como consecuencia del COVID-19:

Ante el estado de emergencia nacional y como consecuencia de la crisis económica debido a la situación de crisis sanitaria provocada por la

enfermedad COVID-19 se decretó la aprobación de la **Ley No. 9839 “Ley para entrega del Fondo de Capitalización Laboral” (FCL) a los trabajadores que se vieron afectados por la crisis ocasionada por la propagación del COVID-19, mediante la reducción de su jornada laboral o suspensión temporal del contrato de trabajo**, permitiendo a la persona trabajadora afectada por disminución de su jornada laboral (con reducción de su salario) o una suspensión temporal de su jornada de trabajo, a retirar los ahorros laborales acumulados a su favor en el fondo de capitalización laboral.

Ante esta aprobación de ley, el fondo tramito al 30 de setiembre del 2021 más de 38,000 retiros por reducción de jornada laboral y por suspensión temporal del contrato de trabajo.

(b) Reformas a la Ley de Protección al Trabajador:

Las recientes reformas a la Ley de Protección al Trabajador, llevadas a cabo a través de la **Ley No. 9906 Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria**, donde se reforman incisos de artículos de la Ley de Protección al trabajador y se adicionan transitorios, generan modificaciones a los Anexos del Manual de Información, dentro de los cambios que aplican para el FCL, es el aporte que todo patrono, público o privado, aportará al fondo de capitalización laboral de un uno y medio por ciento (1.5%) calculado sobre el salario mensual del trabajador. Dicho aporte se hará durante el tiempo que se mantenga la relación laboral, sin límite de años, y será administrado por las entidades autorizadas como un ahorro laboral conforme a esta ley.

Con el cambio del porcentaje del aporte en el FCL (de un 3% a un 1.5%) las entidades autorizadas no deberán trasladar anualmente o antes, en caso de extinción de la relación laboral, el cincuenta por ciento (50%) para el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, como se establecía en la Ley, ya que este (50 %) será aportado por el patrono (un 3%) directamente a ese Fondo.